



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE JULIO DE 2001

Número 164

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**

- 10753 7840 Orden de 5 de julio de 2001, por la que se regula el Comité Técnico al objeto de la aplicación del programa Agroambiental en la Región de Murcia.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 10754 7916 Orden de 9 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código BGX00C-8.
- 10761 7676 Corrección de error.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 10768 7869 Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

- 10768 7868 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

##### **Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 10769 7867 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.
- 10769 7842 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 75/2001.

- 10770 7824 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.

##### **Consejería de Educación y Universidades**

- 10770 7845 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Equipo e instalaciones electrotécnicas» en el I.E.S. «Doctor Pedro Guillén» de Archena (Murcia).
- 10771 7860 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Diego Tortosa de Cieza (Murcia).
- 10771 7843 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento didáctico I.E.S. de Lorquí.

Pág.

- 10772 7844 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación adquisición de material didáctico y deportivo para centros de educación infantil, primaria y secundaria de la Región de Murcia.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente**
- 10773 7848 Adjudicación de contrato de concurso.
- 10773 7847 Anuncio de contratación.
- 10774 7849 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.
- 10774 7846 Anuncio de contratación.
- Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio**
- 10775 7841 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 25/01.

Pág.

- 10780 7669 Juicio faltas número 972/99-M
- De lo Social número Uno de Murcia**
- 10780 7670 Procedimiento de oficio número 217/01-20320
- De lo Social número Dos de Murcia**
- 10781 7671 Juicio ejecución número 32/00
- 10781 7672 Juicio demanda número 233/01
- 10781 7673 Juicio demanda número 328/01
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
- 10782 7665 Juicio ejecutivo número 45/98

**II. Administración Civil del Estado**

2. Direcciones provinciales de Ministerios

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia**

- 10776 7606 Notificación de resoluciones de recurso de alzada de actas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo**

- 10776 7741 Notificación de cobros indebidos.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia**

- 10777 7818 Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de dominio público marítimo-terrestre (D.P.M.T. Ribera del Mar) y extensión de la servidumbre de protección en el tramo de costa que confronta con los hitos DP-46 al DP-50 de la referida definición provisional, cuyo deslinde de Zona Marítimo Terrestre fue aprobado por O.M. de 29/4/63 en la Playa del Descargador, t.m. de Cartagena (Murcia).

**III. Administración de Justicia**

**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sección: 1**

- 10778 7674 Procedimiento ordinario 1073/01.

**Primera Instancia número Uno de Lorca**

- 10778 7663 Juicio menor cuantía número 339/91-C

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

- 10779 7664 Juicio cognición número 525/00

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

- 10779 7667 Juicio sumario número 735/99

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

- 10780 7666 Juicio ejecutivo número 570/99

**Instrucción número Uno de Murcia**

- 10780 7668 Juicio faltas número 470/01-M

**IV. Administración Local**

**Alcantarilla**

- 10783 7858 Aprobado inicialmente el presupuesto general de 2001 de este Ayuntamiento.

**Caravaca de la Cruz**

- 10783 7656 Concurso para la adjudicación del Servicio de Ayuda a domicilio
- 10783 7861 Expediente de declaración ruina ordinaria.

**Cieza**

- 10784 7822 Puestos al cobro varios impuestos del ejercicio 2001.

**Fuente Álamo de Murcia**

- 10784 7865 Padrón de puestos de Mercado.

**La Unión**

- 10784 7661 Concurso proyecto diseño para rehabilitación edificio público destinado a Casa Consistorial
- 10785 7662 Adjudicación de obras

**Lorca**

- 10785 7354 Corrección de error.
- 10785 7355 Corrección de error.

**Los Alcázares**

- 10785 7866 Modificación del plan parcial "Polígono Industrial".

**Moratalla**

- 10786 7863 Licitación de Contrato de Obras.
- 10786 7664 Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local.

**Murcia**

- 10787 7823 Convenio de Actuación de Transformación Urbanística en terrenos con calificación SD, dotacional residencial en grandes sectores, al Norte de la A-7.
- 10789 7655 Concesión distintivo de residente.

**San Javier**

- 10790 7659 Expediente Cuenta General

**Totana**

- 10790 7660 Anuncio

**Yecla**

- 10790 7862 Licitación del contrato de obras de Infraestructura Turística: Piscinas en equipamiento de ocio-deportivo «Los Rosales».

**TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)**

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**7840 Orden de 5 de julio de 2001, por la que se regula el Comité Técnico al objeto de la aplicación del programa Agroambiental en la Región de Murcia.**

#### PREÁMBULO

El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente, contempla la necesidad de crear, en cada Comunidad Autónoma, un Comité Técnico destinado a fijar todos los criterios necesarios para un mejor cumplimiento de las medidas establecidas en el Anexo II del citado Real Decreto. En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de iniciar la aplicación en la Región de Murcia del Programa Agroambiental, es necesario la puesta en marcha del Comité Técnico del Programa Agroambiental.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### RESUELVO

##### Primero

Se crea el Comité Técnico del Programa Agroambiental de la Región de Murcia.

##### Segundo

La composición del Comité Técnico del Programa Agroambiental de la Región de Murcia será la siguiente:

Presidente: El Director General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Secretario: Un funcionario, con rango de Jefe de Servicio, nombrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural.

##### Vocales:

En representación de las Direcciones Generales de Agricultura e Industrias Agrarias, Ganadería y Pesca, Medio Natural y Política Agraria Común, formará parte del Comité Técnico un funcionario de cada una de ellas, con rango de Jefe de Servicio. Estos funcionarios serán nombrados por el Director General titular de la Dirección a la que pertenezcan.

Dos representantes designados por las organizaciones agrarias más representativas de la Región.

Dos representantes de las Uniones o Federaciones de Cooperativas Agrarias y dos de las de Productores y Exportadores de la Región.

##### Tercero

Las entidades y organizaciones con representación en el Comité Técnico del Programa Agroambiental, comunicarán

a su presidencia las personas que los representan a los efectos de su nombramiento como vocales del Comité Técnico del Programa Agroambiental, así como los suplentes para los casos de ausencia o enfermedad.

##### Cuarto

El Presidente del Comité Técnico del Programa Agroambiental, podrá convocar a las reuniones del mismo, y en calidad de invitados, a otras personas y entidades o funcionarios de la Comunidad Autónoma, en relación con algún punto del orden del día.

##### Quinto

El Comité Técnico del Programa Agroambiental, se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre. Con carácter extraordinario se reunirá cuando así lo decida el presidente.

##### Sexto

Su funcionamiento se regirá por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, para los órganos colegiados.

##### Séptimo.

Las funciones del Comité Técnico del Programa Agroambiental, serán las siguientes:

1. Establecer, cuando así no lo haga el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente, los criterios necesarios para la aplicación de las diferentes medidas agroambientales contempladas en el Anexo II del citado Real Decreto.

2. Conocer e informar sobre la adecuación de las normas que establezca la Comunidad Autónoma y de los procedimientos para su control.

3. Coordinar todas las actividades que en la materia regulada por el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de medios de producción agraria compatibles con el medio ambiente, conduzcan a mejorar su aplicación.

4. Todas aquellas actuaciones que tengan relación con los objetivos genéricos y específicos de las medidas agroambientales.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Esta Orden entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de julio de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**7916 Orden de 9 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, código BGX00C-8.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175 de 29 de julio de 2000), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional y en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

#### DISPONGO

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para acceso Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional.

##### Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET "<http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>".

##### Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Decreto número 105/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se adoptan medidas excepcionales de Consolidación de Empleo Temporal «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 175, de 29 de julio de 2000), por el Decreto 104/2000, de 28 de julio de 2000, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para el ejercicio 2000 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 175 de 29 de julio de 2000), por el Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 147, de 26 de junio de 1992), por las presentes bases específicas y en lo no previsto en éstas, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145, de 26 de junio de 1998).

##### Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la anteriormente citada Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, con carácter excepcional se dictan las siguientes,

## BASES ESPECÍFICAS

### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 4 plazas del Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional. De estas 4 plazas, 1 se reserva para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumulará a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa es el establecido en la Orden de 22 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 64, de 17 de marzo de 2001)

Esta fase consta de un ejercicio, que tiene carácter eliminatorio. Dicho ejercicio comprende dos partes que se complementarán, debiéndose alcanzar para superarlo un mínimo de 10 puntos, sumadas las puntuaciones de la primera y segunda parte.

Primera parte: consiste en contestar un cuestionario de 85 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido de todo el programa.

Duración: 85 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test: } \frac{\text{Número de aciertos} - \frac{\text{Número de errores}}{\text{Número de alternativas} - 1}}$$

Los 4 puntos se obtendrán si en la valoración del test resultan correctas el 40% del total de las preguntas, una vez aplicada la fórmula de penalización anteriormente reseñada, siendo este el nivel mínimo exigido para la superación de esta parte.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico, desglosado o no en preguntas, elegido al azar en presencia de los opositores, de entre 3 propuestos en el mismo acto por el Tribunal, relacionados cada uno de ellos con las materias de Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario y Organización y Función Pública.

Dichos supuestos serán determinados por el Tribunal el mismo día del examen.

Los aspirantes podrán disponer para la realización de esta parte exclusivamente de textos legales, debiendo ser aportados por los propios interesados.

El supuesto práctico será leído necesariamente en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su supuesto, durante un período de diez minutos. Se valorará la formación general, capacidad de análisis, el orden y la claridad de ideas desarrolladas, así como la

corrección de la exposición escrita. Transcurridos diez minutos de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en el ejercicio de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8'570 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Gestión Administrativa o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'0715 puntos, hasta un máximo de 6'856 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'0357 puntos, hasta un máximo de 3'428 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no puede superar los 6'856 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en las tres últimas convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo de Gestión Administrativa derivadas de las Ofertas de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 31 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por Orden 10 de mayo de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior y por Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, a razón de 0'857 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1'714 puntos

Por este apartado también se valorarán con la misma puntuación los ejercicios aprobados en las tres últimas convocatorias de pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo que tenga identidad de funciones con el indicado en el párrafo anterior, derivadas de los Reales Decretos de Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado y de aquellos Organismos Autónomos cuyas competencias hayan sido transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total por aspirante.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes seleccionados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de octubre de 2001, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

2.2.1.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

2.2.2.- El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

2.2.3.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida, por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

2.2.4.- Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

## 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en solicitud ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, (BORM nº 301, de 30 de diciembre de 2000), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo). En la solicitud se consignará inexcusablemente el código del Cuerpo al que se pretende acceder. Su no consignación determinará la no admisión del aspirante.

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica duodécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso de no hacerlo o transcurrido el plazo de subsanación sin indicarlo, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Los aspirantes que se presenten por el turno de minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las distintas partes del ejercicio único.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se dirigirán al Consejero de Economía y Hacienda.

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 4.753 pesetas, (28'56 euros).

3.4.1.- Dicha Tasa se abonará al presentar la solicitud en cualquiera de las oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), devolviéndose en ese momento al interesado un ejemplar de la instancia sellada mecánicamente por la entidad como recibo del pago de las tasas realizado en CAJAMURCIA (número de transacción interna 265) o en la CAM (tipo de operación interna 444), considerándose con ello cumplimentado el trámite de presentación de instancia con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la base general 3.4.3 de la Orden de 15 de junio de 1998.

3.4.2.- Cuando el abono de la Tasa se efectúe en una entidad distinta de las entidades colaboradoras (CAJAMURCIA y CAM) éste se realizará mediante transferencia bancaria al código cuenta cliente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), debiendo el interesado, en este caso, presentar obligatoriamente la instancia junto con el resguardo acreditativo del ingreso en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.3.- El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

#### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

4.2.- Los aspirantes que deseen modificar su instancia en relación con su petición de formar parte o no de la Lista de Espera o modificar las zonas solicitadas, si las hubiera, podrán hacerlo en el plazo de los 10 días de subsanación de defectos a que se refiere la base general 4.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

#### 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D<sup>a</sup>. María Luisa Ramos García

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Ruiz Llamas

Secretario

Titular: D. Rafael Asensio Egea

Suplente: D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado

Vocal primero

Titular: D. Eugenio Cifuentes Navarro

Suplente: D<sup>a</sup>. María Rosario Corbalán Dólera

Vocal Segundo

Titular: D<sup>a</sup>. María Ángeles Balibrea Gil

Suplente: D. Antonio Montes Romero

Vocal Tercero

Titular: D. Lino Salas Victoria

Suplente: D<sup>a</sup>. Concepción Cebrián Moncho

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

5.4.- Todos los actos del Tribunal que sean susceptibles de exposición se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

#### 6. DESARROLLO DEL EJERCICIO

6.1.- El desarrollo del ejercicio se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Tercera, del Decreto 68/1992, de 25 de junio.

6.2.- En aquellos actos que resulte preciso la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "F"

6.3.- Se hará pública la Resolución provisional con la relación de aspirantes que hayan superado la primera parte del ejercicio. El Tribunal otorgará un plazo de reclamación contra dicha Resolución, que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días. Estudiadas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal hará pública la Resolución definitiva con los aspirantes que hayan superado la primera parte y por tanto pueden presentarse a la segunda parte del ejercicio.

Finalizada la segunda parte del ejercicio el Tribunal hará pública la Resolución provisional con la relación de aspirantes que la han superado, otorgando un plazo que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días para formular reclamaciones. Estudiadas las reclamaciones, en su caso, el Tribunal hará pública la Resolución definitiva con los aspirantes que hayan superado la segunda parte del ejercicio.

6.4.- El nivel mínimo para la superación de la primera parte del ejercicio es el establecido en el apartado 1.2.1 de la presente Orden.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la superación de la segunda parte del ejercicio.

#### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

7.1.- Una vez expuesta la Resolución definitiva con la relación de aprobados de la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública la Resolución que contenga la relación de aspirantes que hayan aprobado dicha fase, por orden de puntuación alcanzada, sumando la obtenida en cada parte del ejercicio.

En esta Resolución figurarán separadamente los aprobados por el sistema de acceso libre y los del turno de minusvalía.

7.2.- La superación del ejercicio de la fase de oposición no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

#### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Todos los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los certificados contenidos en los Anexos I y II de esta Orden podrán solicitar a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, sin perjuicio de que deban ser aportados solamente por los aspirantes y en el plazo previsto en el párrafo siguiente.

8.3.- En relación con los méritos previstos en la base específica 1.2.2 de esta Orden los aspirantes que figuren en

la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición, dispondrán de un plazo de 20 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa:

- Certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en otras Administraciones Públicas donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales a que se refiere la certificación, según Anexo I de esta Orden. Esta certificación, para el personal que haya sido transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá ser efectuada por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en esta Administración.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. Si los servicios prestados han sido en diferentes Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales, el interesado deberá presentar una certificación por cada uno de ellos.

- Declaración jurada del aspirante de los ejercicios aprobados en las tres últimas convocatorias de acceso libre de la Administración Regional de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.2.2.c) primer párrafo de la presente Orden, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

- Certificación de la unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de selección en la Administración del Estado, donde se certifique el número de ejercicios aprobados, según Anexo II de la presente Orden. Esta certificación, para el personal que haya sido transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, podrá ser efectuada por la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en esta Administración.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. Si los ejercicios aprobados han sido en diferentes Cuerpos y Escalas, el interesado deberá presentar una certificación por cada Cuerpo y Escala.

8.4.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.5.- En el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 2 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, contra dicha Resolución se podrá formular reclamación por escrito en un plazo que podrá oscilar entre un mínimo de 3 días y un máximo de 10 días. Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o no en la Resolución de seleccionados.

#### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes, una vez sumadas las puntuaciones de la fase de oposición y de concurso, se dirimirá según los siguientes criterios por orden de prioridad:

1º) La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

2º) Los servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo de Gestión Administrativa.

3º) Los servicios prestados en cualquier Administración Pública en los Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tenga atribuidas las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder.

4º) El mayor número de ejercicios aprobados que hayan sido objeto de baremación en la fase de concurso.

5º) La mayor puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

6º) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra "F".

7º) Sorteo efectuado en sesión pública.

10. RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

10.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

10.2.- El aspirante que figure en la Resolución de seleccionados no podrá presentarse a los ejercicios de otro proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa convocado al amparo de los Decretos 104/2000 o 105/2000 citados en el Dispongo Tercero de la presente Orden.

#### 11. PERÍODO DE PRÁCTICAS Y ACCIÓN FORMATIVA

11.1.- El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar una acción formativa, que será organizada por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 12. LISTA DE ESPERA

12. 1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma, de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998, excepto en lo regulado expresamente en esta base específica.

12. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en la primera parte del ejercicio de la fase de oposición.

12. 3.- A esta convocatoria le será de aplicación el siguiente baremo:

a) 24 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en el Cuerpo de Gestión Administrativa o en categorías profesionales asimiladas.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 2 puntos por cada mes o fracción de 30 días.

b) 12 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la convocatoria.

Solamente se valorarán los servicios prestados en los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por cada mes o fracción de 30 días.

El máximo de puntos que se pueden obtener por la suma de los apartados a) y b) es de 72 puntos.

c) 24 puntos por obtener la puntuación mínima de 4 puntos para aprobar la primera parte del ejercicio de la fase de oposición, adicionándose la parte proporcional de otros 24 puntos por puntuaciones superiores, alcanzándose dichos 24 puntos adicionales con la máxima puntuación de esta parte del ejercicio.

12.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en la base 12.2, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Para que dicha certificación pueda ser objeto de valoración deberá contener, inexcusablemente en su contenido, las funciones atribuidas al Cuerpo o Categoría Profesional objeto de la certificación.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo de Gestión Administrativa, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar los documentos que debe aportar el interesado será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

12. 5.- En caso de empate en la puntuación final de la Lista de Espera, se dirimirá el mismo por los siguientes criterios y según el orden:

1) Servicios prestados en la Administración Pública Regional de Murcia en el Cuerpo de Gestión Administrativa o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral.

2) Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional de personal laboral que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la Lista de Espera.

3) Mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio de la fase de oposición.

4) Por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, comenzando por la letra "F".

5) Sorteo efectuado en sesión pública.

Para llevar a cabo el desempate se computarán en los apartados 1) y 2) de la presente base la totalidad de los servicios prestados sin limitación temporal, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

12.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 12.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo que podrá oscilar entre 3 y 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

12.7.- Una vez constituida por el Tribunal la Lista de Espera el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la misma y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

12.8.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 79, de 4 de abril de 1995).

12.9.- Excepcionalmente y hasta que entren en vigor las Listas de Espera procedentes de la futura Oferta de Empleo Público del año 2001 o las derivadas de la acumulación de plazas de acceso libre de la Oferta de Empleo Público 2000-2001, se utilizarán las Listas de Espera del Cuerpo de Gestión Administrativa derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2000, si las hubiera, con el siguiente orden de preferencia.

1º.- Lista de Espera derivada de pruebas selectivas de promoción interna.

2º.- Lista de Espera derivada de las presentes pruebas selectivas.

3º.- Lista de Espera derivada de las pruebas selectivas de acceso libre.

### 13. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de julio de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

**ANEXO I**  
**CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**(Base específica 1.2.2.b) y 8.2 de la Orden de convocatoria)**

(Cargo competente para certificar)
(Nombre y apellidos del que certifica)
(Órgano)
(Administración)
(Dirección y teléfono del cargo que certifica)

CERTIFICA que:

D/D. <sup>a</sup>	con D.N.I
-------------------	-----------

ha prestado servicios en esta Administración como

(Denominación del Cuerpo/Escala/Categoría Laboral)	Grupo
(Transcripción de las funciones del Cuerpo/Escala/Categoría Laboral según su norma de creación. Esta información NO habrá de cumplimentarse cuando se trate de Cuerpos Generales de las Administraciones Públicas).	

Durante los siguientes periodos

De:                    a	De:                    a

Lo que certifico por solicitud del interesado, a efectos de su presentación en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, (Orden de 9 de julio de 2001).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Sello y Firma)

**ANEXO II**  
**CERTIFICACIÓN DE EJERCICIOS APROBADOS**  
**(Base específica 1.2.2.C) y 8.2 de la Orden de convocatoria)**

(Cargo competente para certificar)
(Nombre y apellidos del que certifica)
(Órgano)
(Administración)
(Dirección y teléfono del cargo que certifica)

CERTIFICA que:

D/D. <sup>a</sup>	con D.N.I
-------------------	-----------

ha aprobado en las tres últimas convocatorias de pruebas selectivas para acceso libre al

(Denominación del Cuerpo/Escala)	Grupo
(Transcripción de las funciones del Cuerpo/Escala según su norma de creación. Esta información NO habrá de cumplimentarse cuando se trate de Cuerpos Generales de la Administración General de Estado).	
Ministerio	
Organismo	

N.º ejercicios aprobados	Real Decreto de Oferta Empleo Público	Año

Lo que certifico por solicitud del interesado, a efectos de su presentación en la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, (Orden de 9 de julio de 2001).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Sello y Firma)

## Consejería de Economía y Hacienda

### 7676 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7676, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 163, de fecha 16 de julio de 2000, se rectifica en lo siguiente:

«Por omisión de una hoja del Anexo II a la Orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Regional procedentes de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 1997 y 1998, dicha Orden se vuelve a publicar de nuevo e íntegra, para que no se vea alterado el orden de seleccionados».

Con la publicación de este edicto queda subsanado dicho error.

### **Orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos Cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.**

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 1997 y 1998, y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

«De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO

##### **Primero.-**

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas Públicas de Empleo correspondientes a los años 1997 y 1998.

##### **Segundo.-**

Destinar, a las Consejerías y Organismos, señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quien debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quien está exento de realizarlo.

##### **Tercero.-**

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.º 83 de 6-4-79).

##### **Cuarto.-**

El personal, que ocupe su primer destino con carácter provisional, estará obligado a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde

se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo de ingreso.

##### **Quinto.-**

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

##### **Sexto.-**

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

##### **Séptimo.-**

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

##### **Octavo.-**

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, prevista en cada convocatoria.

##### **Noveno.-**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 2 de julio de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## ANEXO I

**A la Orden de 2 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran Funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional.**

## RELACIÓN DE CUERPOS

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO E		
Cuerpo: Servicios.		
Escala: —.		
Opción: —.	15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 60 plazas.	Libre.
GRUPO D		
Cuerpo: Técnicos Auxiliares.		
Escala: —.		
Opción: Conducción.	23 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, para cubrir 3 plazas.	Libre.

## ANEXO II

A LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2001, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PROCEDENTES DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1997 Y 1998.

## RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE CUERPO Y DESTINO.

Grupo: **E**  
 Cuerpo: **Servicios.**  
 Escala: ---  
 Opción: ---  
 Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.P.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asistido	Localidad	Código	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Periodo de prácticas
Soler Sáez	Antonio	22.416.196M	FU02072E	Trabajo y Política Social	Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia	Murcia	SU00126	Subalterno	Provisional	No
Villaescusa Hervás	Silvia	34.787.033Q	FU02073E	Declaración en exceso por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Espurza Guertero	Consuelo	34.815.369Q	FU02074E	Turismo y Cultura	Secretaría General	Murcia	O500091	Ordenanza	Provisional	Sí
Villaescusa Hervás	Sam	34.787.168J	FU02075E	Educación y Universidades	Secretaría General	Murcia	O500022	Ordenanza	Provisional	No
Palazón Gálvez	Inmaculada	34.816.644 A	FU02076E	Tecnologías, Industria y Comercio	Secretaría General	Murcia	O500728	Ordenanza	Provisional	Sí
Díaz García	Joaquín	22.415.406C	FU02077E	Turismo y Cultura	Cultura	Murcia	O500038	Ordenanza	Provisional	No
Martínez-Romero Navarro	Carlos Francisco	22.476.887E	FU02078E	Presidencia	Deportes	Murcia	O500227	Ordenanza	Provisional	Sí
Cuenca Olivares	Maravillas	27.444.829X	FU02079E	Presidencia	Deportes	Murcia	O500210	Ordenanza	Provisional	Sí
García González	Rocío	77.573.970F	FU02080E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00196	Celador	Provisional	Sí
Martínez Gál	Antonio	52.806.100D	FU02081E	Presidencia	Deportes	Murcia	LM00018	Ayudante de Servicios	Provisional	No
Berna Arromiz	José Antonio	22.434.982T	FU02082E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	T700209	Ayudante de Mantenimiento	Provisional	No
Barba Noguera	Pedro Francisco	34.809.750D	FU02083E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Las Torres de Cotillas	O500321	Ordenanza - Las Torres de Cotillas	Provisional	No

Declaración en exceso por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.										
González Ortiz	José Manuel	FU02084E	Turismo y Cultura	Secretaría General	Murcia	LM00099	Ayudante de Servicios	Provisional	No	
Yepes Aragón	Concepción	FU02085E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Churra	LM00294	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí	
Palazón Gálvez	Verónica	FU02086E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	San Pedro del Pinatar	SU00082	Subalterno	Provisional	No	
Jiménez Jara	Eusebio	FU02087E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00197	Celador	Provisional	No	
García Jiménez	Juana	FU02088E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00012	Celador	Provisional	Sí	
Marco Jiménez	María Isabel	FU02089E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	CM00030	Celador	Provisional	No	
Navarro Mármol	Mercedes	FU02090E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	LM000301	Ayudante de Servicios	Provisional	No	
Chacón Pastor	Josefa	FU02091E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	O500265	Ordenanza OCA Cieza	Provisional	Sí	
Abenza Villa	Pedro José	FU02092E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Cieza	O500343	Ordenanza Cieza	Provisional	Sí	
García Muñoz	María Trinidad	FU02093E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Cieza	CM00175	Celador Espinarado	Provisional	Sí	
Sánchez Fernández	María Antonia	FU02094E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Espinarado	LM00283	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí	
Gracia López	José Cruz	FU02095E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Churra	LM00424	Ayudante de Servicios Archena	Provisional	Sí	
Saura Murcia	Josefa	FU02096E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Archena	C700017	Ayudante Tareas Agropecuarias	Provisional	Sí	
Ocaña Martínez	Miguel	FU02097E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	La Alberca	T200063	Ayudante de Internado C.C.A. Molina de Segura	Provisional	No	
Munuera García	Francisco	FU02098E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Molina de Segura	T700196	Ayudante de Mantenimiento Serv. Gral.	Provisional	Sí	
Espín Lizán	José Antonio	FU02099E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Espinarado	T800085	Ayudante de Cocina	Provisional	Sí	
Menchón Fernández	Trinidad	FU02100E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	El Palmar	LM00308	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí	
Martínez Fernández	Sofía	FU02101E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	LM00314	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí	
Jiménez Castillo	Josefa	FU02102E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia			Provisional	Sí	

Espín García	Laura	34.827.572Y	FU02103E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Murcia	LM00309	Ayudante de Servicios	Provisional	Sí
Pina López	Ángel	34.786.864P	FU02104E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	San Pedro del Pinatar	PA00094	Peón Tareas de Pesca y Acu.	Provisional	Sí
Molina González	María Pilar	74.319.153N	FU02105E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Santiago de la Ribera	CM00072	Celador Santiago de la Ribera	Provisional	No
Molina Coma	José Antonio	22.457.917G	FU02106E	Economía y Hacienda	Tributos	Cartagena	O500209	Ordenanza Cartagena	Provisional	Sí
Martínez Verdú	Mercedes	27.438.439Z	FU02107E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Alhama de Murcia	LM00416	Ayudante de Servicios Alhama	Provisional	No
Pérez Albert	Tomás José	22.452.603 A	FU02108E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Cartagena	O500263	Ordenanza OCA. Cartagena	Provisional	No
Moya Gil	Esperanza	74.428.717G	FU02109E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	San Pedro del Pinatar	LM00195	Ayudante de Servicios San Pedro del Pinatar	Provisional	No
Martínez Pérez	María Carmen	38.043.653C	FU02110E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Andreo Romero	Miguel Ángel	34.829.729R	FU02111E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Sandoval García	Luis Miguel	27.469.037E	FU02112E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Santiago de la Ribera	CM00203	Celador Santiago de la Ribera	Provisional	No
Lahoz García	José	29.059.847Z	FU02113E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Jumilla	PA00101	Peón Agrario C.C.A. Jumilla	Provisional	Sí
Igualada Picazo	María del Mar	27.425.054S	FU02114E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Torre Pacheco	LM00039	Ayudante de Servicios OCA. Torre Pacheco	Provisional	Sí
Marín Nicolás	Ana Mercedes	34.819.712N	FU02115E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Churra	LM00298	Ayudante de Servicios	Provisional	Si
Cano Rengel	José	74.341.726E	FU02116E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Piernas Jerez	Genoveva Ignacia	74.427.450W	FU02117E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	San Pedro del Pinatar	LM00151	Ayudante de Servicios – San Pedro del Pinatar	Provisional	No
Hernández Quevedo	Consolación	29.066.129V	FU02118E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Manzanares Muñoz	Jaime	34.802.567W	FU02119E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Mateos Mondejar	Sacramentos	23.239.523R	FU02120E	Presidencia	Juventud	Águilas	SU00180	Subaltermo – Águilas	Provisional	No

Tornel Durante	María Asunción	27.479.249E	FU02121E	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación y Transf. Tecnológica	Lorca	T200058	Ayudante de Internado C.C.A. Lorca	Provisional	No
Monteagudo Salinas	María Carmen	27.482.660Y	FU02122E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Bullas	LM00063	Ayudante de Servicios Bullas	Provisional	No
Carbonell Marco	Jesús Martín	29.059.883G	FU02123E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Alhama de Murcia	LM00417	Ayudante de Servicios Alhama	Provisional	Si
González Carrillo	Manuela	27.469.509B	FU02124E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Los Alcázares	LM00411	Ayudante de Servicios Los Alcázares	Provisional	No
Millán García	María Ginesa	23.251.148B	FU02125E	Educación y Universidades	Formación Profesional e Innovac. Educat.	Lorca	LM00549	Ayudante de Servicios Lorca	Provisional	No
Guerrero Peñalver	Antonio	22.440.982C	FU02126E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Lorca	LM00365	Ayudante de Servicios Lorca	Provisional	No
Garrido Marín	Jesús	27.480.624V	FU02127E	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Santiago de la Ribera	T800218	Ayudante de Servicios Santiago de la Ribera	Provisional	No
Garrido Ripoll	María Josefa	77.541.928G	FU02128E	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.						
Beltrán Rosell	Raimundo	74.321.416K	FU02129E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Lorca	LM00348	Ayudante de Servicios Lorca	Provisional	No
Jaén Murcia	Ginés	22.414.308 A	FU02130E	Trabajo y Política Social	I.S.S.O.R.M.	Lorca	LM00356	Ayudante de Servicios Lorca	Provisional	No
López Gil	Isabel	27.435.969M	FU02131E	Educación y Universidades	Centros, Ordenación e Inspección	Cehegín	LM00215	Ayudante de Servicios Cehegín	Provisional	No

Cuerpo: **Técnicos Auxiliares.**  
 Escala: **---**  
 Opción: **Conducción.**  
 Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o Asimilado	Localidad	Denominación puesto	Carácter de la adjudicación	Período de prácticas
Carmona González	Joaquín	22.450.164W	FU03486D	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Secretaría General	Murcia	Conductor	Provisional	No
Moreno López	Francisco Javier	22.958.063S	FU03487D	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Carreteras	Murcia	Conductor	Provisional	No
Martínez Martínez	Antonio	22.458.091V	FU03488D	Obras Públicas y Ordenación del Territorio	Carreteras	Murcia	Conductor	Provisional	No

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Trabajo y Política Social

**7869 Corrección de errores a la Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería.**

Advertido errores materiales en la publicación del texto de la Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se delegan competencias del Titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 147, de fecha 27 de junio de 2000, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado A) 7. del artículo 1, donde dice: «La autorización o propuesta, en el caso que corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios que el Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye al titular de la Consejería, con excepción de las que afecten a los programas gestionados por el I.S.S.O.R.M.», debe decir: «La autorización o propuesta, en el caso que corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios que el Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye al titular de la Consejería, con excepción de las que afecten a los programas gestionados por el I.S.S.O.R.M. y por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia».

En el apartado 1 del artículo 5, donde dice: 1.- La autorización de aquellos gastos de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas en el capítulo II y a 10.000.000 de pesetas en los Capítulos IV, VI y VII del Programa 324A adscrito a la Dirección General, y de los que le asigne la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con todos los gastos cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a dichos capítulos incluidos el otorgamiento y la denegación de subvenciones o Ayudas que individualizadamente no superen las anteriores cuantías, así como aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de dichas facultades, con excepción de los conceptos referidos a Atenciones Protocolarias y Representativas, y Estudios y Trabajos Técnicos de dichos programas», debe decir: 1.- La autorización de aquellos gastos de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas en el capítulo II y a 10.000.000 de pesetas en los Capítulos IV, VI y VII del Programa 324A y 324B, adscritos a la Dirección General, y de los que le asigne la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con todos los gastos cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a dichos capítulos incluidos el

otorgamiento y la denegación de subvenciones o Ayudas que individualizadamente no superen las anteriores cuantías, así como aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de dichas facultades, con excepción de los conceptos referidos a Atenciones Protocolarias y Representativas, y Estudios y Trabajos Técnicos de dichos programas».

En el párrafo primero del artículo 6, donde dice: «Se delega en los Jefes de Servicio competentes para la instrucción de los procedimientos de ayudas y subvenciones, la competencia de expedir el certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de ayudas o subvenciones ex-post, al que se hace referencia en el punto Duodécimo. B) 2, del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de febrero de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 84.5, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, (en la actualidad artículo 95 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia)», debe decir: «Se delega en los Jefes de Servicio competentes para la instrucción de los procedimientos de ayudas y subvenciones, la competencia de expedir el certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de ayudas o subvenciones ex-post, al que se hace referencia en el punto Duodécimo. B) 2, del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 10 de junio de 1999, publicado por Resolución de 18 de junio del mismo año, por el que se da aplicación a la previsión del artículo 84.5, de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, (en la actualidad artículo 95 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia)».

Murcia a 4 de julio de 2001.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia

**7868 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 pts.

**Entidad adjudicadora:**

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Nº expediente: 20/01.

**Objeto del contrato:**

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Contratación del Diseño, Construcción e Implantación de la Gestión Informatizada de Planes de Obras y Cooperación Municipal en la Dirección General de Administración Local.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 19.467.162.- ptas. (117.000 Euros)

**Adjudicación:**

Fecha: 2 de julio de 2001.

Contratista: S.Q.A. MURCIA, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 18.900.000'- ptas. (113.591'29 Euros)

Murcia, 10 de julio de 2001.—El Consejero.—P.D., el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7867 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 232/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en partido de los Secanos del t.m. de Totana. Promovido por Cánovas Martínez, Damián.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**7842 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 75/2001.**

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 75/2001.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: "Pavimentación de caminos de servicio de la carretera C-3319 .

b) Lugar de ejecución: Murcia-San Javier-Torre Pacheco.

c) Plazo de ejecución o fecha de entrega de los trabajos: Tres meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 107.783.577 pesetas (647.792,34 euros).

**5.-Garantías:**

a) Provisional: 2.155.672 pesetas (12.955,85 euros).

b) Definitiva: 4.311.343 pesetas (25.911,69 euros).

**6. Obtención de documentación e información:**

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 24.81.73.

e) Dirección de internet: <http://WWW.carm.es/cpt/>

**7. Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica, financiera y técnica.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría f.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.-Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.-Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3.-Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9.-Apertura de plicas**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Próximo día 10/9/2001.
- e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, 3 de julio de 2001.—El Secretario General,  
**Cristóbal Guirado Cid.**

## Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

### **7824 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Bullas.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 445/2000.-Construcción de nave para almacén y mantenimiento de maquinaria, en paraje Cabeza Gorda, del término municipal de Bullas. Promovido por Triturados Espín y Espín, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 31 de enero de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

## Consejería de Educación y Universidades

### **7845 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para implantación del ciclo formativo «Equipo e instalaciones electrotécnicas» en el I.E.S. «Doctor Pedro Guillén» de Archena (Murcia).**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/30/01.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO "EQUIPO E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS" EN EL I.E.S. "DR. PEDRO GUILLÉN" DE ARCHENA (MURCIA)
- b) División por lotes: Si.
- c) Lugar de entrega: en I.E.S. "DR. PEDRO GUILLÉN" DE ARCHENA (MURCIA)
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 15.063.880.-Pts (90.535,74.-euros).

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.<sup>a</sup>
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.
  - 2.º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.
  - 3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURAS DE OFERTAS.**

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:** Sin contenido.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 10 de julio de 2001.—El Vicesecretario,  
**Guillermo Insa Martínez.**

—

## Consejería de Educación y Universidades

**7860 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de reforma y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Diego Tortosa de Cieza (Murcia).**

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G.C.A/26/01.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del Instituto de Educación Secundaria Diego Tortosa de Cieza.
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: Cieza (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: Quince meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** Importe total: 363.425.000 pesetas (2.184.228,24 euros).

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Consejería Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/277652
- e) Telefax. 968/279612
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e).
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

**c) Lugar de presentación:**

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- Aperturas de ofertas.**

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

**10.- Otras informaciones:** El Proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/. Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

**11.- Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de julio de 2001.—El Vicesecretario General,  
**Guillermo Insa Martínez.**

—

## Consejería de Educación y Universidades

**7843 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento didáctico I.E.S. de Lorquí.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/32/01.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO I.E.S DE LORQUI
- b) b) División por lotes: No
- c) Lugar de entrega: en I.E.S. de Lorquí.
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 3.231.448.-Pts (19.421,39.-euros).

## 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

## c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.
- 2.º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.
- 3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

## 9.- APERTURAS DE OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad: Murcia.

- d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
- e) Hora: 13 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 10 de julio de 2001.—El Vicesecretario,  
**Guillermo Insa Martínez.**

## Consejería de Educación y Universidades

**7844 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación adquisición de material didáctico y deportivo para centros de educación infantil, primaria y secundaria de la Región de Murcia.**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/31/01.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DEPORTIVO PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
- b) b) División por lotes: Si.
- c) Lugar de entrega: diversos centros docentes de la Región.
- d) Plazo de ejecución: Un mes.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe total: 25.714.793.-Pts (154.549,02.-euros).

## 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.
- c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.  
 e) Telefax. 968/279612.  
 Internet: http://www.carm.es  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.  
 b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2.º. Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 10 de julio de 2001.—El Vicesecretario,  
**Guillermo Insa Martínez.**

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 7848 Adjudicación de contrato de concurso.

##### 1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 11/00

##### 2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS

b) Descripción del objeto: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA E.D.A.R. DE ALHAMA DE MURCIA.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 13 de junio de 2000.

##### 3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto Base de Licitación.

Importe Total: 615.000.000,- ptas.

##### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 22 de junio de 2001.

b) Contratista: DYTRAS, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 561.730.603,- Ptas.

Murcia a 3 de julio de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

#### 7847 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 36/01

Objeto del Contrato: "TRABAJOS SELVÍCOLAS EN 40 HAS. CONSISTENTES EN REALCES, PODAS Y CLAREOS CON ELIMINACIÓN DE RESIDUOS CON ACONDICIONAMIENTO DE 3.800 M. DE CAMINO EN EL MONTE N.º 79 "LA UMBRÍA DE ESPUÑA", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MULA".

Lugar de ejecución: (MULA) MURCIA

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto: 13.181.797,-Ptas. (TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS).- (79.224,20 Euros)

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, acompañadas de certificados de buena ejecución.

- Declaración de maquinaria, material y equipo técnico de que dispone el empresario para la ejecución de las obras.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación justificativa de los criterios objeto de baremación que figuran en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 5 de septiembre de 2001.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia a 4 de julio de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 7849 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

#### 1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 24/01.

#### 2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción: «Eliminación de medusas en el Mar Menor, mediante extracción de las mismas durante el verano de 2001.»

#### 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Adjudicación: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto total, incluido I.V.A., por importe de 73.143.800 pesetas, equivalente a 439.603'09 euros.

#### 5.- Adjudicación:

a) Fecha: 3 de julio de 2001.

b) Contratista: GARCÍA CARREÑO E HIJOS, S.L.

c) Importe de adjudicación: 69.611.600 pesetas, equivalente a 418.374'14 euros.

Murcia a 4 de julio de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 7846 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 39/01

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Colector General de Aguas Residuales de Aledo».

Lugar de ejecución: (ALED0) MURCIA

Plazo de ejecución: 4 MESES.

Tramitación: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 61.431.828,- Ptas. (Sesenta y un millones cuatrocientos treinta y una mil ochocientos veintiocho pesetas), (369.212,72 Euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, s/n. Tlfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, Despacho n.º 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art.º. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 5 de septiembre de 2001.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D. 390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es)

Murcia a 4 de julio de 2001.—El Secretario General,  
**José Fernández López.**

## Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

### **7841 Licitación de contrato de servicios. Expediente número 25/01.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 25/01.

#### **2. Objeto del contrato.**

- Descripción del objeto: "Creación de la Red de Innovación y Transferencia Tecnológica entre Centros Tecnológicos de la Región de Murcia (CTNET)".
- Lugar de ejecución: Murcia.
- Plazo de ejecución o fecha de entrega de los trabajos: 14 de diciembre de 2001.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación:**

9.280.000 pesetas, IVA incluido, (55.773, 92 Euros).

#### **5.-Garantía Provisional:**

No se exige.

#### **6. Obtención de documentación e información:**

- Lugar: En la Sección de Contratación de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, C/ San Cristóbal, 6, 2.ª planta, Tfno: (968) 366092. Fax: (968)366106.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica, financiera y técnica.

#### **8. Presentación de ofertas:**

- Plazo de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.
- Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sito en C/ San Cristóbal, n.º 6, 30.001-Murcia.
- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
- Admisión de variantes: No.

#### **9. Apertura de las ofertas.**

- Entidad: Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Domicilio: C/San Cristóbal, 6.
- Localidad y código postal: 30001- Murcia.
- Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el día 9 de agosto de 2001.
- Hora: Once horas.

#### **10. Gastos de anuncios.**

Los gastos de publicidad de la licitación en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrá consultarse a través de Internet en la siguiente dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, 9 de julio de 2001.—El Secretario General,  
**Francisco Ferrer Meroño.**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia

#### 7606 Notificación de resoluciones de recurso de alzada de actas.

Doña Isabel Monfort Sanahuja, Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27/11/92) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» 14 de enero), hace saber a los interesados abajo relacionados que se ha dictado resolución por el Director Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, respecto al recurso de alzada formulado por los interesados, en las actas relacionadas, que no han podido ser comunicadas a los interesados en el procedimiento por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Los expediente de referencia están de manifiesto en la sede la Unidad Especializada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Colón número 1-6.<sup>a</sup> planta, 46004 Valencia.

Asimismo, se advierte que la resolución citada agota la vía administrativa, de acuerdo a con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3/06/98), y contra ella cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial de Estado» de 14 de julio).

Número acta: L-001745/99.

Sujeto responsable: González Aznar, María Teresa.

Importe: 421.973.

Valencia, 4 de junio de 2001.—La Jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Isabel Monfort Sanahuja.  
(D.G. 145)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

#### 7741 Notificación de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Bachir García, Hassan	Puerto Lumbreras	44.005.379	8.300
Carrillo Gomariz, Rocío	Puente Tocinos	48.494.636	39.093
Carrillo Sánchez, Pascual	Caravaca	22.346.539	209.323
Díaz García, José	Cartagena	22.847.786	69.130
Dormal León, José Fernando	Patiño	34.817.692	16.227
Edu. Martínez, María Teresa	Churra	42.856.869	12.369
Egea López, Esther	Murcia	34.827.062	42.408

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Fernández Ruiz, María P.	Cieza	77.524.533	65.732
Fernández Sánchez, Marian	Murcia	27.478.674	519.512
Franco Galera, Antonio	El Palmar	22.445.659	123.434
Ibáñez Martínez, Martín	Yecla	22.364.323	16.940
Jumilla Marín, Eusebio	Mazarrón	22.963.024	128.172
Labrasse, Mohamed	Molina de Segura	E1453378	18.553
López Nieto, Margarita	Cartagena	22.950.550	39.584
Madrid Esquivá, Natalia	Llano de Brujas	48.489.268	27.951
Molina Sánchez, Antonio	Cartagena	23.019.075	3.534
Moreno Martínez, Juan	Murcia	22.408.814	50.727
Olmos Rosales, Francisco José	Cartagena	22.972.158	36.379
Palacios López, María del M.	Molina de Segura	34.819.935	39.527
Pérez Carrasco, José	Abarán	74.341.988	49.291
Ros Galindo, María Carmen	Murcia	48.395.903	30.797
Rosma Heinowski, Christina	La Manga del Mar Menor	E27114438	18.390
Sáez Pasquier, Juan Antonio	Yecla	21.446.800	48.240
Sánchez Hidalgo, María Pilar	Murcia	23.230.932	33.573
Sánchez Palacios, María del Carmen	Cartagena	22.931.854	31.806
Torres Morcillo, Miguel	Águilas	10.072.516	123.690
Valentí Asuar, Matilde	Cartagena	22.944.979	5.153

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del Inem, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

Murcia, 7 de junio de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 140)

## Ministerio de Medio Ambiente

### Demarcación de Costas en Murcia

**7818 Información pública sobre la definición provisional de la línea probable de deslinde de dominio público marítimo-terrestre (D.P.M.T. Ribera del Mar) y extensión de la servidumbre de protección en el tramo de costa que confronta con los hitos DP-46 al DP-50 de la referida definición provisional, cuyo deslinde de Zona Marítimo Terrestre fue aprobado por O.M. de 29/4/63 en la Playa del Descargador, t.m. de Cartagena (Murcia).**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición provisional de la línea probable de deslinde de dominio público marítimo-terrestre, así como la extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de don José María Sánchez Torres, en representación de la mercantil Cala Flores Vivienda y Ocio, S.L.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n, Edificio Línea, 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia a 27 de junio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la  
Región de Murcia  
Sala de lo Contencioso-Administrativo  
Sección: 1

#### 7674 Procedimiento ordinario 1073/01.

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el anuncio de interposición del recurso insertando el «texto» que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Concepción Carrión Ros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la actuación material constitutiva de vía de hecho por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, consistente en la ocupación de terrenos propiedad de la recurrente, sito en la localidad de Rincón de San Ginés, Los Nietos, Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión como finca 7740, folio 171 del libro 121 de la 1ª sección, para la instalación de una depuradora sin expediente administrativo previo de expropiación, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 1073/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de quince días como codemandados en indicado recurso.

En Murcia, a veintisiete de junio de dos mil uno.— El/La Secretario/a.

#### Primera Instancia número Uno de Lorca

##### 7663 Juicio menor cuantía número 339/91-C

Dña. Carmen Berta Romero Estebán, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Angeles López Díaz, Annelise Schope contra Willem Pape Comunidad Hereditaria o Herencia Yacente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de octubre de dos mil uno a las 11,00 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 3067, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: El presente Edicto servirá de citación en forma a los demandados. Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de noviembre de dos mil uno a las 11,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diecinueve de diciembre de dos mil uno, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Único: Parcela de terreno montuoso y de seco, procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o de Calabardina, en la Diputación del Campo, término de Águilas, atravesada en dirección Oeste-Este por la carretera de Águilas a la cuesta de Gos, conocida como de Águilas a Cope, cuya cabida tras haberse producido diversas segregaciones es de 9 hectáreas, 56 áreas, 6 centiáreas, 62 dcm<sup>2</sup>, que linda: Norte, finca de Miguel Asensio parcela de la señora Zieschang; Sur, Mar Mediterráneo; Este, propiedades de los señores Hamerslag. Yttmannn, Zieschang y Kisch; y Oeste, más de la finca matriz de que se segregó. Finca número 23988, tomo folio del Registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta en 11.659.879 pesetas once millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientas setenta y nueve.

Dado en Lorca a dieciocho de junio de dos mil uno.— La Magistrado Juez.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 7664 Juicio cognición número 525/00

#### Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Murcia a once de abril de dos mil uno.

Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, tramitado en este Juzgado con el número 525/2000 a instancias del Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio «Olimpia» representado por la Procuradora Dña. Elisa Carles Cano-Manuel y defendido por el Letrado D. Felipe Ortega contra D. David Bermúdez Corvalán y contra D. Miguel Francisco Guillermo Ramos declarados en rebeldía ejercitando acción de cesación de actividad molesta e ilícita y de extinción de la relación contractual de arrendamiento urbano.

#### Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Elisa Carles Cano-Manuel en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio denominado «Olimpia», debo declarar y declaro el cese efectivo de la actividad desarrollada en la vivienda objeto de litis, y extinguidos definitivamente todos los derechos relativos a la vivienda del arrendatario; condeno a los demandados D. David Bermúdez Corvalán y D. Miguel-Francisco Guillermo Ramos a que pasen por tales declaraciones, procediendo el primero a dejar libre la vivienda con apercibimiento de que en su defecto se procederá a su inmediato lanzamiento, sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la ltma. Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Francisco Guillermo Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintisiete de junio de dos mil uno.— El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 7667 Juicio sumario número 735/99

Dña. María Dolores Escoto Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 735/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Banco de Murcia, S.A. contra Rogelio Plana Marín, Rosario Perona López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dos de octubre de dos mil uno a las 12,30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día seis de noviembre de dos mil uno a las 12,30 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de diciembre de dos mil uno, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 19498 del libro 287, sección 1ª, folio 8 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, vivienda en planta de piso, sita en c/ Nicolás de las Peñas, número 2 esc. 2ª, piso 8º, tipo B.

#### Tipo de subasta:

14.400.000.

Dado en Murcia a trece de junio de dos mil uno.— La Magistrado Juez.— El/La Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 7666 Juicio ejecutivo número 570/99

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. José Riquelme Marín en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A. contra Carbonell y Sabater, S.L., D. Antonio Carbonell Gomariz, D.<sup>a</sup> Soledad Martínez Cremades, D. Pedro A. Sabater López y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Vera, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón quinientas treinta y ocho mil setenta y cuatro pesetas (1.538.074 ptas.) por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses de demora pactados al 12,75% desde el 13 de abril de 1999 hasta su completo pago y costas, cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución mediante escrito presentado ante este Juzgado, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carbonell y Sabater, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 7668 Juicio faltas número 470/01-M

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 470/01-M en relación a los siguientes hechos: Falta de hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mónica Beatriz Vázquez Rodríguez, por el presente se le notifica la sentencia número 472, dictada por este Juzgado en fecha 22 de junio de 2001 cuyo fallo es el siguiente y literal: «Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Mónica Beatriz Vázquez Rodríguez, de los hechos origen de las presentes actuaciones»

Dado en Murcia a 22 de junio de 2001.- El Magistrado-Juez.- Jaime Giménez.- La Secretaria.- María Pilar Jiménez.

## Instrucción número Uno de Murcia

### 7669 Juicio faltas número 972/99-M

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se siguen diligencias juicio faltas 972/99-M en relación a los siguientes hechos: Falta de estafa.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Luis de Bejar Martínez, con D.N.I. 22.441.590, por el presente se le notifica la sentencia número 185, dictada por este Juzgado en fecha 2 de marzo de 2001 cuyo fallo es el siguiente y literal: «Que debo condenar y condeno a José Luis de Bejar Martínez, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, ya descrita a la pena de 1 mes/multa con cuota diaria de 800 pesetas, y a que indemnice al Hotel Arco de San Juan, en concepto de responsabilidad civil en la suma de cuarenta y siete mil una pesetas (47.001), con imposición de las costas causadas, si las hubiere».

Dado en Murcia a 26 de junio de 2001.- El Magistrado-Juez.- Jaime Giménez.- La Secretaria.- María Pilar Jiménez.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 7670 Procedimiento de oficio número 217/01-203320

N.º Autos: 217/2001

Demandante: Consejería de Trabajo y Política Social de la CC.AA de Murcia

Demandados: Creaciones Artiber, S.L., José Agustín Romero Martínez, Juan Miguel Martínez Cánovas, Francisco Cifuentes Corbalán, Gabriel Cánovas Campos, M.<sup>a</sup> Isabel García Romero, Carlos Jaime Gavilanes Mejía, Sergio Bolivar Saeteros Castillo, Luis Gustavo Calle Calle, Miriam Azucena Cárdenas Cabrera, Luis Alberto Paucar Sarmiento, Holger Heriberto Bermeo Garzón, Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos y Jorge Cala Sigüenza.

Acción: Procedimiento de oficio

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso con número arriba indicado, habiendo recaído la siguiente

#### Propuesta de providencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de junio de dos mil uno.

Dada cuenta, los anteriores sobres devueltos de notificación remitidos a Jorge Cala Sigüenza, Sergio Bolivar Saeteros Castillo, Luis Alberto Paucar Sarmiento y Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos en los que rezan «desconocidos» y dada la premura de tiempo para su notificación por Edicto conforme al art. 82.3 de la L.P.L. se acuerda la suspensión de los actos de juicio señalados para el día 3 de julio de 2001 a las 10,10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 26 de septiembre de 2001 a las 10,30 h.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Carlos Jaime Gavilanes Mejía, Sergio Bolivar Saeteros Castillo, Luis Gustavo Calle Calle, Miriam Azucena Cardenas Cabrera, Luis Alberto Paucar Sarmiento, Holger Heriberto Bermeo Garzón, Rafael Alberto Sarmientos Sarmientos y Jorge Cala Sigüenza, que últimamente tuvieron sus domicilios en esta localidad, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 25 de junio de 2001.- El Secretario Judicial.- Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

**7671 Juicio ejecución número 32/00. Cédula de notificación**

N.I.G.: 30030 4 0002909/1999

N.º Autos: Demanda 458/1999

N.º Ejecución: 32/2000

Materia: Ordinario

Demandado: Salazones de Murcia, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Social número Ddos de Murcia.

Hago saber: que en el procedimiento ejecución número 32/2000 de este Juzgado de Lo Social, seguidos a instancias de D. José Alemán Ruiz contra la empresa Salazones de Murcia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Salazones de Murcia, S.L. por 301.930 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrense por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de Lo Social Dos en el plazo de cinco días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salazones de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintidós de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

**7672 Juicio demanda número 233/01. Cédula de notificación**

N.I.G.: 30030 4 0001723/2001

N.º Autos: Demanda 233/2001

Materia: Despido

Pieza separada 10/01

Demandado: Cisterruta, S.L.

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario judicial del Juzgado de Lo Social número dos de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 233/2001 de este Juzgado de Lo Social, seguidos a instancias de D. José Jiménez Villa contra la empresa Cisterruta, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 21-06-01 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª Ilma. resuelve: Decretar el embargo preventivo de los bienes de la empresa Cisterruta, S.L., en cuantía

suficiente para cubrir un principal de 2.341.945 ptas. más otras 400.000 ptas. que se calculan provisionalmente para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Se decreta el embargo de los vehículos MU-3162-AH y B-09018-R. Diríjase atento oficio al Sr. Registrador de Bienes Muebles de Murcia, interesando la anotación del embargo acordado.

Se nombra depositario de los bienes a D. José Jiménez Villa, actor de los presentes autos, quien deberá comparecer en este Juzgado en el plazo de 10 días, al objeto de aceptar y jurar el cargo para el que ha sido nombrado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente al presente pueden recurrir en reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de la ejecutividad de lo resuelto.

Así lo mando y firmo S.Sª. Ilma. De lo que yo, el Secretario, Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cisterruta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiséis de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

**7673 Juicio demanda número 328/01. Cédula de notificación**

N.I.G.: 30030 4 0002432/2001

N.º Autos: Demanda 328/2001

Materia: Ordinario

Demandantes: Pascuala Lencina Pérez

Demandados: Aparados Villena, S.L., Fogasa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: que en el procedimiento demanda 328/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Pascuala Lencina Pérez, Teresa Herrero Jiménez, Angeles Rodríguez Pérez, Ana Belén Sánchez Lozano, Francisca López Abellán, María José Pérez Alonso, María del Carmen Rodríguez Pérez, María Inmaculada Martínez Pastor y Francisca Segura Lozano, contra la empresa Aparados Villena, S.L., Fogasa, sobre salarios, en fecha veintitrés de mayo de dos mil uno, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se tienen por interpuestas demandas por Pascuala Lencina Pérez, Teresa Herrero Jiménez, Angeles Rodríguez Pérez, Ana Belén Sánchez Lozano, Francisca López Abellán, M.ª José Pérez Alonso, M.ª del Carmen Rodríguez Pérez, M.ª Inmaculada Martínez Pastor y Francisca Segura Lozano, contra Aparados Villena, S.L. y Fogasa sobre salarios, regístrense; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Laboral, ejercitándose idénticas acciones contra el mismo demandado, se acuerda la acumulación al proceso número 328/01 de los procesos

números 329/01 al 336/01, ambos incluidos; y cítese en legal forma a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8-2ª planta de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre de 2001 y hora de las 10,25 al objeto de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, haciéndose constar en las cédulas correspondientes que la celebración de aquellos actos tendrá lugar en única convocatoria, y no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes habrán de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Adviértase expresamente a demandantes y legal representante de la empresa demandada que se les cita para interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos, en caso de no comparecer sin alegar justa causa. A los otrosíes, ha lugar a lo solicitado y requiérase a la empresa demandada en los términos expuestos en el Primer Otrosí Digo Documental del escrito de demanda. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario se le tendrá por no comparecido. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Lo Social. Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aparados Villena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintinueve de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 7665 Juicio ejecutivo número 45/98

N.I.G.: 30035 1 0100047/2001

Procedimiento Ejecutivo: Ejecución de Títulos Judiciales  
45/1998

Sobre Otras Materias

De Plantas Cartago, S.L.

Procuradora Sra. Rosa Martínez Martínez

Contra Happy Rich, S.A.T. 9792

D. José Miñarro García, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier en comisión de servicio.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Plantas Cartago, S.L. contra Happy Rich, S.A.T. 9792, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre de dos mil uno a las 10,30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 3115, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de noviembre de dos mil uno a las 10,30 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de diciembre de dos mil uno, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Calibrador de melón y lechuga por peso, valorado en un millón novecientas mil pesetas.

Dado en San Javier a veintidós de junio de dos mil uno.— El Magistrado Juez.— El/La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### **7858 Aprobado inicialmente el presupuesto general de 2001 de este Ayuntamiento.**

El Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 12 de julio de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local para el año 2001, así como plantilla de personal, R.P.T. y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85 R.B.R.L., artículo 150 de la Ley 39/88 R.H.L. y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», durante los cuales, los interesados a que aluden los artículos 151 de la Ley 39/88 y 22 del Real Decreto 500/90, podrán examinarlo con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos.

Este presupuesto contiene operaciones de crédito para financiar obras y suministros de inversiones por un importe de 287.734.408 pesetas.

Las características que deberán seguir estas operaciones de crédito, lo serán en función de la finalidad a financiar, especificadas en el plan de inversiones, no siendo superior a un euribor más diferencial de 0,140 de interés nominal, con reembolso del principal de al menos 20 años incluyendo dos años de carencia.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada de préstamo a devolver en veinte años, se calcula sobre 21,7 millones de pesetas.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones al presupuesto general, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose conforme dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/88.

Alcantarilla, 12 julio 2001.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

### Caravaca de la Cruz

#### **7656 Concurso para la adjudicación del Servicio de Ayuda a Domicilio**

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Objeto:

Es objeto del presente concurso la contratación de una empresa especializada para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de licitación:

Los licitadores presentarán sus ofertas estableciendo el precio por hora del servicio, que se fija en la cantidad

máxima de 1.500 Ptas./hora (IVA incluido), sin que el presupuesto máximo del contrato pueda rebasar la cantidad total de 7.000.000 Ptas. (IVA incluido).

Duración:

El plazo del contrato será de doce meses.

Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de plicas:

Será de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14,00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior, ante la Mesa de Contratación.

Documentos a presentar: La documentación a que hace referencia las cláusulas 13 y 14 del Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Oferta: Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 29 de junio de 2001.— El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

### Caravaca de la Cruz

#### **7861 Expediente de declaración ruina ordinaria.**

Visto que la resolución de Alcaldía 443/01, de 8 de junio de 2001, por la que se incoa expediente de declaración de ruina ordinaria del inmueble sito en la calle Tudela de la Pedanía de Benablón de Caravaca de la Cruz, no ha podido ser notificada a sus propietarios don Salvador Martínez Martínez y doña Francisca Bermúdez Corbalán por figurar como desconocidos los domicilios de que disponía esta Administración, conforme así se expresa en los acuse de recibos remitidos por la Oficina de Correos.

Procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la notificación a

aquellos interesados se efectúa por medio de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ordenando mediante la presente lo necesario para la práctica de dichas notificaciones.

En Caravaca de la Cruz a 5 de julio de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cieza

### 7822 Puestos al cobro varios impuestos del ejercicio 2001.

Don Francisco Martínez Rojas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2001 correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana), del 1 de agosto al 5 de octubre.

- Tasa de recogida de basura, 2.º semestre, del 1 de agosto al 20 de noviembre.

- Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica), Impuesto de actividades económicas (empresarial y profesional), entrada de vehículos y reserva de espacio, del 1 de septiembre al 20 de noviembre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander Central Hispano y Caja Rural de Almería y Málaga.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 26 de junio de 2001.—El Alcalde.

## Fuente Álamo de Murcia

### 7865 Padrón de puestos de Mercado.

La Alcaldía-Presidentencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Puestos de Mercado correspondiente al Tercer Trimestre, año 2001.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 19 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

## La Unión

### 7661 Concurso proyecto diseño para rehabilitación edificio público destinado a Casa Consistorial

La comisión de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de La Unión aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la selección mediante la modalidad de concurso con intervención de jurado del proyecto para el «Diseño para la rehabilitación del edificio público destinado a Casa Consistorial y adecuación del entorno».

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de proyectos, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Concurso de proyecto con intervención de jurado para el «diseño para la rehabilitación del edificio público destinado a Casa Consistorial y adecuación del entorno».

El concurso convocado tiene por objeto la selección por parte del jurado de un estudio que defina la rehabilitación del edificio destinado a Casa Consistorial, así como la adecuación del entorno para su uso público. Podrán participar en el concurso todos los Técnicos Superiores competentes, individualmente o en equipo, así como los equipos multidisciplinares encabezados por un Técnico Superior competente.

Plazo de inscripción y presentación de los trabajos:

La inscripción se formalizará en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según el modelo contenido en el Anexo II del Pliego de Condiciones.

Los trabajos se presentarán de forma anónima en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del

siguiente al último fijado para la inscripción de concursantes, hasta las catorce horas. Si el último día para la presentación de los trabajos fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

El Pliego de Condiciones de referencia, podrá ser examinado en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, sito en calle Salvador Pascual, nº 7, y a efectos de obtener fotocopia por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Duque, nº 1 de Cartagena, Teléfono (968) 52 99 33.

Constitución del jurado y resolución del concurso:

Una vez constituido el Jurado, y el mismo día de su constitución se procederá a resolver la admisión o/y exclusión de los trabajos presentados, levantándose acta de la admisión definitiva. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases del mismo.

Una vez resuelta la admisión de los trabajos, el jurado procederá a la deliberación y resolución del concurso. El jurado emitirá su fallo de forma libre y razonada, en conformidad con los criterios dispuestos en el Pliego de Cláusulas jurídicas, económico administrativas y técnicas. Serán premiados los trabajos que hayan obtenido un mayor número de votos del jurado.

Producida la resolución, se procedera por parte del jurado a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes.

La Unión a, cuatro de julio de dos mil uno.— El Alcalde.— Manuel Sanes Vargas.

## La Unión

### 7662 Adjudicación de obras

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 124 del Texto Refunido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Semipeatonalización calles Casco Antiguo de La Unión», correspondiente al Plan de Obras y Servicios para el año 2001, a la empresa Construcciones Juan Martínez, S.L., por importe de 28.930.000.- pesetas.

b) Reparación y ampliación de infraestructuras de agua y alcantarillado en el Término Municipal de La Unión», correspondiente al programa Operativo Local para el año 2001, a la empresa Construcciones Juan Martínez, S.L., por importe de 22.300.000.- pesetas.

La Unión a 4 de julio de dos mil.— El Alcalde.— Manuel Sanes Vargas.

## Lorca

### 7354 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7354, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 158, de fecha 10 de julio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Finalizado el plazo de expropiación pública...».

Debe decir: «Finalizado el plazo de exposición pública...».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

## Lorca

### 7355 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7355, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 158, de fecha 10 de julio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: «Finalizado el plazo de expropiación pública...».

Debe decir: «Finalizado el plazo de exposición pública...».

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

## Los Alcázares

### 7866 Modificación del plan parcial "Polígono Industrial".

Aprobado inicialmente, por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio del año 2001, el proyecto de modificación del Plan Parcial "Polígono Industrial", se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, por periodo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el presente expediente.

Los Alcázares a 19 de junio de 2001.—V.º B.º el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

## Moratalla

**7863 Licitación de Contrato de Obras.**

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 231/2001, de 20 de junio, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 35/2001.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Obras de pavimentaciones en pedanías.

- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación:** 19.359.939.- Ptas. (116.355'58 euros).

**5. Garantía provisional:** 387.198.- Ptas. (2.327'11 euros).

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución, n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista:** Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución, n.º 22, C.P. 30440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

**9. Apertura de ofertas.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución, n.º 22 de Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las dieciocho horas.

**10. Otras informaciones:** Financiada con cargo al Plan de Obras y Servicios 2001.

**11. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Asimismo, los pliegos de condiciones administrativas particulares y de condiciones técnicas quedan expuestos en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 20 de junio de 2001.—El Alcalde.—Jesús Molina García.

## Moratalla

**7664 Lista de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, ha adoptado la Resolución 250/2001, de 4 de julio, en el siguiente sentido:

1).- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Francisco Durán López	34.815.474-Y
2. Raúl Fernández Sánchez	48.484.121-Y
3. Pedro García Robles	77.517.933-K
4. Raúl Gómez Madrid	34.812.989
5. Juan-Domingo Guerrero Ruiz	23.260.496-K
6. Isidro Guerrero Villena	34.818.142-Y
7. Manuel Hernández Alcaraz	23.013.485-F
8. Francisco López López	77.520.668-L
9. José-Manuel López López	77.564.907-Y
10. Juan-Virgilio López Sánchez	77.567.829-F
11. José-Ángel Oyonarte García	34.834.109-B
12. Juan-José Robles Moya	77.518.120-R
13. Eduardo Rodríguez Burruezo	34.831.228-M
14. Juan-Diego Romera Romero	29.025.268-G
15. Manuel Vilar Díaz	23.012.251-S
16. Sebastián Agüera Núñez	22.999.803-X
17. José-Antonio Agüera Soto	23.016.914-C
18. Juan-Francisco Agüera Soto	23.021.663-C

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

Francisco-Javier Rivera Grandal	22.993.285-R
---------------------------------	--------------

2).- El primer ejercicio de oposición "Pruebas de Aptitud Psicotécnica" se realizará el día 6 de agosto de 2001, a las 9 horas de la mañana, en el Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, sita en la calle Constitución, núm. 7 de Moratalla.

3).- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde, D. Jesús Molina García o Concejal en quien delegue.

- Vocales:

- Titular: D. Francisco J. Zamora Zaragoza; Suplente: D<sup>a</sup> Matilde Llorca de la Torre, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Titular: D. Jesús-Luis Navarro Sánchez, Cabo-Jefe de la Policía Local de Moratalla; Suplente: D. José-Luis Núñez Rodríguez, Agente de la Policía Local de Moratalla.

- Titular: D. Amador Pérez López; Suplente: D. José García Marín, Agentes de la Policía Local de Moratalla en representación sindical.

- Titular: D. V. Ricardo Estévez Vargas, Jefe Provincial de Tráfico; Suplente: D. Ramón Soriano Chalud, Jefe de Servicio de Asuntos Administrativos de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
- Secretario: El de la Corporación, D. Ángel Medina Martínez o quien legalmente le sustituya.

4).- Los interesados tienen un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para formular reclamaciones o subsanar sus solicitudes. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas, como la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Moratalla a 4 de julio de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

## Murcia

### **7823 Convenio de Actuación de Transformación Urbanística en terrenos con calificación SD, dotacional residencial en grandes sectores, al Norte de la A-7.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, acordó aprobar el texto del Convenio para el desarrollo de la actuación urbanística de referencia, Convenio que ha sido suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Sports Management and Project, S.L. y Real Murcia, S.A.

Las estipulaciones contenidas en el Convenio son las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

##### I.- PROYECTOS DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y OBRAS QUE SE OBLIGA A PRESENTAR SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L.

La mencionada Sociedad queda obligada, en el plazo que a continuación se indicará, a presentar los siguientes proyectos:

- Documentación necesaria para la transformación urbanística con el contenido del art. 1.2.2.f) de las Normas de la Revisión, conteniendo la sectorización que se proponga, incorporada al planeamiento parcial por el que quede ordenado tanto el espacio del área residencial como el espacio de destinos o usos dotacionales donde quedará emplazado el nuevo Estadio.

- Estudio de impacto o incidencia ambiental con el fin de sujetar el conjunto de la actuación urbanística pretendida al procedimiento de validez ambiental que corresponda, del conjunto de las previsiones urbanísticas que se formulen.

- Proyecto de Compensación del Polígono del espacio de Usos Dotacionales donde quede enclavado el nuevo Estadio.

- Proyecto de Urbanización del Polígono del espacio de Usos Dotacionales, donde se emplace el nuevo Estadio.

- Proyecto o proyectos de Obras de conexión de todo el conjunto urbanístico con el sistema general viario del Municipio, con su correspondiente estudio de tráfico, y de conexión con los sistemas generales de redes de servicios urbanísticos en sus distintas modalidades (agua potable, saneamiento, electrificación, gas, telefonía, y otras).

El plazo de presentación conjunta de los relacionados documentos de planeamiento, gestión y obras, será de CUATRO MESES, a contar desde la fecha de la aprobación por el Pleno de la Corporación del presente Convenio

##### II.- TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

El conjunto de documentos de planeamiento, gestión y obras, antes relacionados, serán tramitados y aprobados por parte de los órganos competentes del Ayuntamiento de Murcia, y su Gerencia de Urbanismo, con criterios de economía, y celeridad y urgencia en la tramitación de los respectivos procedimientos, conforme a la regulación legal vigente.

Igualmente el Ayuntamiento de Murcia efectuará, en colaboración con la Sociedad promotora del conjunto urbanístico, las gestiones necesarias en relación con las distintas Administraciones sectoriales y con las empresas y compañías suministradoras y responsables de las redes de servicios urbanísticos, con el fin de lograr la solución más adecuada de conexión del nuevo conjunto urbanístico pretendido con los sistemas generales de acceso viario y redes generales de servicios urbanos.

Asimismo el Ayuntamiento de Murcia manifiesta que, en los supuestos en que los proyectos de construcción e instalaciones de determinadas actividades que cumplan los usos previstos tanto por el Plan General como por el planeamiento parcial de desarrollo, requieran resolución favorable por parte de otras Administraciones Públicas, informará en el ámbito de su competencia favorablemente dichos proyectos, siempre que cumplan el conjunto de la normativa urbanística y ambiental que resulte de aplicación.

##### III.- LA CONSTRUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DEL NUEVO ESTADIO. ENTREGA DE LA TITULARIDAD AL AYUNTAMIENTO. PLAZO. GARANTÍAS.

Con arreglo a la Norma 6.2.14 del Plan General, y en los términos del presente convenio, SPORTS MANAGEMENT AN PROJECT, S.L. asume el cumplimiento de la obligación fundamental de construcción de un estadio de fútbol, que pasará a titularidad municipal.

SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L., se obliga a presentar el proyecto de construcción del nuevo Estadio, que será redactado por sus equipos técnicos, en el plazo máximo de DOS MESES, a contar desde la aprobación del Proyecto de Compensación del Polígono del Plan Parcial de Usos dotacionales donde quede emplazado el nuevo Estadio.

La transmisión de la titularidad de la finca reservada por el Plan Parcial con destino a la construcción del Estadio, en favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se producirá como consecuencia de la aprobación del Proyecto de

Compensación del Polígono respectivo. La finca en cuestión quedará calificada por el Proyecto de Compensación como bien demanial de servicio público y conforme a lo previsto en el art. 5.15.5.b) de las Normas del Plan revisado disfrutará de edificabilidad propia y distinta del cómputo de edificabilidad que corresponda al área dotacional, antes indicada.

Tras la presentación del proyecto de construcción del Estadio será informado por los Servicios Técnicos Municipales, de manera que quede constatado que responde a las características técnicas y de capacidad antes indicadas y que cumple toda la normativa urbanística y de normas de seguridad que resulte legalmente de aplicación, y, seguidamente, será aprobado por el órgano municipal competente.

Tras la aprobación del proyecto de construcción del Estadio SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L. se obliga a construir el mismo, a su costa, en el plazo de DIECIOCHO MESES, desde la fecha de aprobación del proyecto por parte del órgano municipal competente.

A tal fin, y como garantía y seguridad de su ejecución, se presentará tras el acuerdo del Pleno de la Corporación de aprobación definitiva del Plan Parcial, aval bancario por importe 4.516.440.000'-ptas., conforme a modelo adjunto que aparece como Anexo n.º 4.

La correcta ejecución de las obras del Estadio, conforme al proyecto aprobado, será supervisada por los Técnicos Municipales que se designen al efecto. A ellos corresponderá controlar las certificaciones de obra que se vayan produciendo de manera que no se podrá devolver parcialmente el aval bancario de referencia sin previo informe técnico de la correcta ejecución de la parte de obra correspondiente a cada certificación.

A la conclusión de las obras del estadio deben estar igualmente concluida la urbanización de la parcela del mismo, con su correspondiente dotación de aparcamientos que se prevea, sus soluciones de accesos ejecutadas e implantadas las redes de servicios urbanísticos que permita el correcto funcionamiento del Estadio.

Construido el Estadio por parte de la Sociedad de referencia y a su costa, en finca de propiedad municipal, el Ayuntamiento de Murcia procederá a declarar la obra nueva del mismo, que será igualmente de su propiedad.

El régimen de utilización del Estadio quedará contenido en el convenio deportivo que se suscriba entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y el Real Murcia C.F. S.A.D.

El Real Murcia, SAD, se compromete a la utilización del Estadio para jugar en él todas sus competiciones oficiales.

SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L. reconoce el derecho del Real Murcia, SAD, de uso de las instalaciones que se prevé desarrollar en el conjunto de la ciudad deportiva, sin perjuicio de su posible utilización por el público en general.

Asimismo, SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L. se obliga a retribuir al Real Murcia C.F., S.A.D., en concepto de colaboración económica para su mejor desarrollo económico y deportivo, con una cantidad anual por el importe y durante el plazo que ambas Sociedades convenga.

#### IV.- CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA EFICACIA Y ENTRADA EN VIGOR. MOMENTO DE PRESENTACIÓN DEL AVAL.

El aval bancario garantizando la construcción del Estadio, por el expresado importe de 4.516.440.000'- Ptas,

será aportado inmediatamente tras la fecha del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial y antes de su publicación.

Queda supeditada la eficacia y entrada en vigor del conjunto de derechos y obligaciones contenidos en el presente convenio y, en concreto de la asignación de los índices de edificabilidad de 0,4, para el área residencial y 0,3 para el espacio dotacional, así como el conjunto de determinaciones del futuro planeamiento parcial, a la efectiva aportación del citado aval bancario.

La falta de presentación de dicho aval bancario determinaría la ineficacia del presente convenio y del Plan Parcial que le seguiría, y la imposibilidad de su publicación y entrada en vigor.

#### V. LA EJECUCIÓN Y LA UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE GOLF. ENTREGA DE LA TITULARIDAD AL AYUNTAMIENTO. GARANTÍAS.

SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L., se obliga a presentar el proyecto de ejecución del Campo de Golf, junto con el estudio de Impacto Ambiental requerido en el Anexo I 2.10.m) de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que será redactado por sus equipos técnicos, debiendo presentarse junto y en el momento de la aportación del proyecto de urbanización del espacio residencial con el que se integrará el campo de golf.

La transmisión de la titularidad de los terrenos destinados a la ejecución del Campo de Golf, que comprenderá tanto el espacio que el Plan General reserva como sistema general, como los espacios específicos que con tal destinos determine el Plan Parcial de ordenación del área residencial se producirá como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Compensación del polígono que integre los espacios del área residencial. Dicho proyecto de Compensación incluirá también la cesión de los terrenos destinados a sistema general, al norte del conjunto urbanístico.

Tras la presentación del proyecto de ejecución del Campo de Golf, será informado por los Servicios Técnicos Municipales con el fin de constatar que responde a características técnicas adecuadas y, una vez producida la correspondiente declaración de Evaluación de Impacto Ambiental favorable por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, será aprobado por el órgano municipal competente.

SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L. al presentar el proyecto de ejecución del campo de golf prestará garantías suficientes en orden a su ejecución.

Terminadas las obras de ejecución del Campo de Golf el Ayuntamiento de Murcia otorgará a SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L., el derecho de uso y gestión del campo por plazo de 50 años, con la obligación de su adecuado mantenimiento y conservación, mediante Convenio deportivo específico posterior donde se regulará el régimen de acceso, uso y disfrute de las instalaciones del Campo de Golf y sus servicios por parte de la población en general con interés en el uso de dichas instalaciones, para favorecer la promoción social de este deporte, satisfaciendo el canon que corresponda.

#### VI.- ASIGNACIÓN DEL ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD AL CONJUNTO DE LOS TERRENOS DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN. INDEMNIZACIÓN ECONÓMICA SUSTITUTORIA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL.

En la forma anteriormente justificada, por virtud del presente Convenio y al amparo de la Norma 6.2.14, alternativa B), del vigente Plan General revisado de Murcia, se asigna a los terrenos del área residencial y a los destinados a sistema general vinculados a la actuación, cuya superficie total es de 1.283.817 m<sup>2</sup> un índice de edificabilidad de 0,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

A su vez, la superficie del área dotacional, que conforme al plan de avance de ordenación alcanzaría una superficie de 855.878 m<sup>2</sup>, disfrutará de un índice de edificabilidad de 0,3 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Correspondiendo, en la forma expresada en el exponiendo VIII, una edificabilidad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia del 10% tanto en el espacio residencial como en el espacio de usos dotacionales, concretada en 11.554 m<sup>2</sup> en el espacio residencial y 7.702 m<sup>2</sup> en el espacio de usos dotacionales, en el momento de la presentación de los proyectos de compensación correspondientes a dichos espacios se planteará la procedencia de la sustitución de la adjudicación de parcelas, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, comprensivas de tales edificabilidades, por indemnización económica sustitutoria del valor de las mismas.

#### VII.- LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES DE ACCESO VIARIO Y DE CONEXIÓN A LAS REDES GENERALES DE SERVICIOS URBANÍSTICOS.

SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, S.L., queda obligado, tras la presentación y aprobación de los correspondientes Proyectos de Obras de enlace con los sistemas generales de acceso viario y de conexión con las redes generales de servicios urbanísticos, en el exterior del ámbito de la actuación, a su necesaria ejecución.

No será posible conceder licencias de edificación en el ámbito del nuevo conjunto urbanístico pretendido hasta tanto estén correctamente ejecutados dichos proyectos de accesibilidad viaria y conexión a redes generales de servicios, sin perjuicio de la posibilidad de ejecución simultánea de obras de urbanización y edificación conforme a lo previsto en los arts. 41 y 42 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La aprobación de los proyectos de obras de enlace con el sistema general municipal de acceso viario y de conexión con las grandes redes generales de servicios urbanísticos, en el exterior del ámbito de la actuación, supondrá, conforme a lo dispuesto en el art. 33 de la LS/98 la legitimación para adquirir por vía expropiatoria los terrenos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras, expropiación que llevará a cabo el Ayuntamiento de Murcia, viniendo obligada SPORTS MANAGEMENT AND PROJECT, al pago de los correspondientes justiprecios de expropiación de los terrenos y a la ejecución de las correspondientes obras.

Para el supuesto de que otras actuaciones urbanísticas que puedan desarrollarse en el futuro en el mismo espacio considerado por el Plan General como residencial dotacional en grandes sectores, al norte y al sur de la A-7, así como cualquier otro ámbito que resulte beneficiario, se sirvieran y se beneficiara de las obras de conexión con los sistemas generales de acceso viario y de enlace con las redes generales de servicio, se reconoce a SPORTS

MANAGEMENT AND PROJECT, S.L., un derecho de reintegro por la cuota parte del importe de ejecución de estas obras, en la medida en que sirva y beneficie a otras futuras actuaciones en el espacio de igual zonificación urbanística.

#### VIII.- NATURALEZA Y PUBLICIDAD DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene carácter de documento jurídico administrativo público.

En consecuencia, tras su aprobación por el Pleno de la Corporación, se procederá a su correspondiente publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para general conocimiento.

Lo que se publica para general conocimiento quedando el expediente del Convenio a disposición pública.

Murcia, 26 de junio de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

#### Murcia

##### 7655 Concesión distintivo de residente.

Con fecha 21 de junio de 2001, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Murcia, ha dictado el siguiente Decreto:

Primero: Conceder el distintivo de residente, previa solicitud, a aquellas personas (físicas y titulares de actividad económica) que estando empadronadas o desarrollando su actividad de negocio en calles reguladas o incluidas en el área de implantación de la Ora, dispongan del vehículo que que utilizan bajo alguna de las fórmulas, distintas de la titularidad tradicional, que se relacionan a continuación:

- Leasing.
- Renting.
- Contrato de arrendamiento.
- Cesión de uso formalizada notarialmente (Acta de manifestación ante Notario).

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer potestativamente por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 27 de junio de 2001.—El Alcalde.

## San Javier

**7659 Expediente Cuenta General**

Habiendo emitido informe favorable la Comisión Especial de Cuentas, sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier, correspondiente a los años 98 y 99, se expone al público el expediente, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En San Javier a 18 de junio de dos mil uno.— El Alcalde.— José Hernández Sánchez.

## Totana

**7660 Anuncio**

Los regantes de la ciudad de Totana reunidos en asamblea, el pasado día 16 de junio, aprobaron el Convenio de constitución de la Junta Central de Usuarios del Valle del Guadalentín», procede ahora de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el R. D. 849/1986, de 11 de abril, la exposición pública del Convenio mediante anuncio en el BORM y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por ello, se comunica que, el «Convenio de la Junta Central de Usuarios del Valle del Guadalentín», se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 30 días hábiles.

En la Leal y Noble Ciudad de Totana, 19 de junio de 2001.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

## Yecla

**7862 Licitación del contrato de obras de Infraestructura Turística: Piscinas en equipamiento de ocio-deportivo «Los Rosales».****1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Exmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Infraestructura Turística: Piscinas en equipamiento de ocio-deportivo Los Rosales, con arreglo a lo previsto en el correspondiente Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José E. Pérez González y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de noviembre de 2000.

- b) Lugar de ejecución: Calle Perales.
- c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de Licitación:**

Importe total: 50.000.000 pesetas.

**5.- Garantías.**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

6.1. Expediente de contratación:

- a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75 11 35
- e) Telefax. 79 07 12
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

6.2. Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Papelería La Técnica.
- b) Domicilio: Calle Sociedad, 10.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30001.
- d) Teléfono: 21 40 39.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c) y en el Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c).
- b) Otros requisitos: Los consignados en el Pliego.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la Cláusula 7.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Exmo. Ayuntamiento de Yecla.
- 2.º Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente al de apertura de las proposiciones.

e) Variantes: No se admiten.

**9.- Aperturas de ofertas.**

- a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12:00 horas.

**10.- Otras informaciones:** En el Exmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

**11.- Gastos de anuncios:** A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego.

Yecla a 3 de julio de 2001.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.